

Señores  
H. TRIBUNAL DE ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
E.S.D.

REF: ACCION DE TUTELA, SERVICIO AERONAUTICO LTDA "AVIA 2000"  
(accionante) Vs. JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BTA. (accionado)

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER.

JORGE TRUJILLO CHACON, mayor de edad e identificado como aparece debajo de mi firma, obrando en mi calidad de gerente y representante legal de la sociedad **SERVICIO AERONAUTICO LTDA AVIA 2000**, como consta en el certificado de la Cámara de Comercio que anexo, con domicilio en esta ciudad, en condición de **ACCIONANTE dentro de la acción de tutela contra el Juzgado 38 Civil del Circuito de Btá**, atentamente me permito manifestarles lo siguiente:

Que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **EDUARDO TRIBIN CARDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.290.642, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 152003 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente y presente como apoderado judicial a la **SOCIEDAD ACCIÓN DE TUTELA** contra el **Juzgado 38 Civil del Circuito de Btá**, acción que se va adelantar ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca.


Faculto expresamente al apoderado de la sociedad, para recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, rematar, proponer o formular tacha(s) de falsedad, negociar la oferta de compra en general de todas las facultades contenidas en el Artículo 74 y 77 del C.G.P. y en general todas las atribuciones para la correcta ejecución de este mandato.

Sírvase en consecuencia, reconocerle personería al apoderado de la sociedad.

Atentamente,

  
JORGE TRUJILLO CHACON  
C.C. 14.272.196

ACEPTO:

  
EDUARDO TRIBIN CARDENAS  
C.C. 79.290.642  
T.P. 152003 del C. S. J.

## DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



49248

### Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JORGE TRUJILLO CHACON, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0014272196, presentó el documento dirigido a H. TRIBUNAL DE ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



4gny54w0w2bi  
21/09/2020 - 08:15:19:586



EDUARDO TRIBIN CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079290642 y la T.P. 152003, presentó el documento dirigido a H. TRIBUNAL DE ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



16l3njd1vnmi  
21/09/2020 - 08:16:16:494



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



NATALIA PERRY TURBAY  
Notaría setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 4gny54w0w2bi